

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los Concejales, Dña. Juana María Hidalgo Céspedes, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y D^a M^a Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto, por su peligro para la salud, dada su altísima capacidad de producir cáncer de pulmón, entre otras enfermedades, no está permitido en la Unión Europea desde el año 2005. En sus diversas fórmulas o marcas comerciales (Uralita, fibrocemento, etc.) ha sido tradicionalmente un material muy común en la construcción, también de edificios públicos, entre los que se encuentran un amplio número de centros educativos de la Región de Murcia, nuestro municipio, Alcantarilla, incluido.

A día de hoy, muchos de los edificios escolares (construidos antes del año 2000) tienen tejados y otros elementos fabricados con este material, lo cual supone una amenaza latente y un riesgo para la salud de las personas expuestas: alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, familias... sobre todo, en aquellos casos en los que las cubiertas elaboradas con este material se encuentran en mal estado.

En marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una proposición para erradicar el amianto de los edificios públicos antes del año 2028, haciendo una especial incidencia en los centros escolares y sanitarios, por la especial vulnerabilidad de sus usuarios, sobre todo en aquellos edificios construidos antes del año 1990, puesto que han cumplido o están a punto de cumplir el plazo de vida inerte de los materiales.



Son numerosas las iniciativas presentadas en este sentido en varias instancias a todos los niveles: regional, nacional o europeo. En la mayor parte de estas se solicitaba la elaboración de un registro de centros educativos de la CARM para cuyas construcciones se hubiese empleado amianto en dichos centros, en los que se tuvieran en cuenta y se hicieran públicos los criterios utilizados para elaborar, sobre todo la temporalidad, dicho plan.

A día de hoy, conocemos el censo de centros que contienen dicho material, elaborado por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, pero no el plan de retirada de los materiales, los criterios técnicos que se van a seguir para su calendarización, ni las fechas concretas para llevar a cabo estas actuaciones.

PROPUESTA

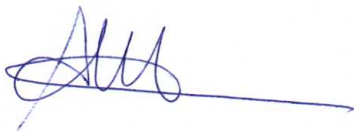
Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a elaborar y hacer público un registro de los centros educativos de Alcantarilla que presenten amianto entre sus elementos constructivos y en el que se especifiquen, al menos, el año de construcción del centro, el estado de este material y cuyas otras consideraciones estimen oportunas los servicios técnicos en materia de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Alcantarilla.
2. Instar al equipo de gobierno a que elabore un Plan Local plurianual para la retirada del amianto en todos los centros educativos de nuestra localidad, donde se especifique claramente la calendarización de estas actuaciones (nunca posterior al año 2025), atendiendo principalmente al estado de conservación de los materiales y al año de conservación de los materiales y al año de construcción de los centros.
3. Instar al equipo de gobierno de que informe a los centros educativos y otros edificios públicos que puedan albergar este material, mediante informe emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento del estado de las cubiertas y otros materiales elaborados con amianto en estos centros, así como la fecha prevista para su retirada.



Alcantarilla, a 12 de septiembre de 2019



M^a Carmen Adán Marín

Concejala Grupo Municipal Socialista

